Ministerio de Defensa

ACTA

TALLER "METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE GASTOS DE DEFENSA"

En la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Defensa de la República Argentina, a los 27 días del mes de Agosto de 2010, en el marco de las actividades acordadas por el Plan de Acción 2010-2011 del Consejo de Defensa Sudamericano y a efectos de la celebración del *Taller "Metodología de Medición de Gastos de Defensa"*, se reunieron en representación de sus respectivas carteras de Defensa, la Eco. Mariana Naranjo por la República del Ecuador; la Ministra Liliam Ballón de Amézaga por la República del Perú; Guillermo Pattillo por la República de Chile; el Coronel Valles Petrilli por la República Bolivariana de Venezuela; y el Lic. Gustavo Sibilla por la República de Argentina (Se anexa programa del Taller).

Luego de las deliberaciones registradas, los representantes arribaron a la propuesta técnica de carácter preliminar que se adjunta a la presente; la misma, será en los próximos meses optimizada por los paises del grupo de trabajo, de cara al cumplimiento de los compromisos establecidos en el "Plan de Trabajo para el Diseño de una Metodología Común de Medición de Gastos de Defensa del CDS", oportunamente aprobado por los Ministros de Defensa, en mayo de 2010 (Se adjunta copia del mismo).

Mariana Naranjo — Liliam Ballón de Amézaga — Guillermo Pattillo

Coronel Juan Valles Petrilli — Gustavo Sibilla

UNASUR PROPUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION ESTANDARIZADA DE GASTOS DE DEFENSA (1)

Concepto	MINDEF	FA	FN	FT	COMACO	Otros	Total	
1. Personal								
1.1. Salarios								
1.2. Pensiones								
2. Operaciones y Mantenimiento								
2.1. Bienes de consumo								
2.2. Servicios								
3. Inversiones								
3.1. Sistemas de arma								
3.2. Infraestructura fisica								
3.3. Otros equipamientos								
4. Investigación y Desarrollo								
TOTAL								

Nota (1) Comprende el gasto total de todos los ámbitos y fuentes de financiamiento (Presupuestarias y extrapresupuestarias)

PRECISIONES CONCEPTUALES

I. GASTOS DE PERSONAL: Comprende Salarios + Pensiones:

1. **Salarios comprende:** La totalidad de las asignaciones cubiertas por el Estado como empleador (personal militar y civil activo); es decir remuneraciones + los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social y otras. Son los valores registrados directamente en los sistemas presupuestarios normales de cada uno de los países.

2. **Pensiones comprende:** El aporte fiscal por concepto de pensiones al personal pasivo de FFAA.

II. GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: Comprende Bienes de Consumo + gastos por servicios:

3. **Bienes de consumo comprende**: los gastos realizados por concepto de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales (comprendidos en el sector Defensa), incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Por su naturaleza estén destinados al consumo final y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio fiscal respectivo.

4. **Servicios comprende**: los gastos realizados por concepto de servicios para el funcionamiento de los entes estatales (comprendidos en el sector Defensa), destinados a conservación, mantenimiento y reparación de bienes de capital. Además incluye, entre otros: los servicios de consumo básico, arrendamientos de edificios, muebles y equipos; servicios de limpieza, técnicos y profesionales, publicidad e impresión, comerciales y financieros.

III. INVERSIONES: Comprende: Sistemas de arma + gastos de infraestructura física + otro equipamiento

5. **Sistemas de arma comprende**: equipamiento destinado a la defensa nacional, tales como: buques de guerra, submarinos, aviones de caza, tanques, misiles, cohetes, vehículos de patrullaje, armas, etc. (armas convencionales).

6. **Infraestructura física comprende:** Los gastos que se generen entre otros: por la construcción de instalaciones (de cuarteles, pistas de aterrizaje, muelles, y otras) y la adquisición de bienes pre existentes (terrenos, edificios, etc.);

7. **Otro equipamiento comprende**: Los gastos que se generen por la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo del sector publico en el área de defensa, siendo estos los bienes físicos y/o equipos que no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, y tienen una duración superior a un ano.

Incluye entre otros: maquinaria y equipo (de transporte, sanitarios, de comunicaciones, educativos, computacionales, de oficina y muebles, repuestos mayores); así mismo los activos intangibles (licencias de software, permisos especiales y otros). Estos gastos no forman parte de los sistemas de arma, ni de la infraestructura física, pero son necesarios para la función defensa.

8. **Investigación y Desarrollo comprende**: Los gastos que los gobiernos emprenden en iniciativas de desarrollo tecnológico, innovación en la producción para la defensa y generación de nuevo conocimiento en el área de defensa. Son todas aquellas acciones inherentes a la obtención de nuevo conocimiento y/o a la investigación de sus aplicaciones.